



Cut! 181726-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 682 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

28 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.181726-2016, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Villa Alta de Huanas del distrito Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el



Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°467-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/LMBR., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Villa Alta de Huanas del distrito de Santiago de Chocorvos; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con la Resolución de Alcaldía N°229-2016-MDSCH/A., de fecha 09.11.2016 mediante la cual es reconocida, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios pero no tiene la personería jurídica;



Que, en el Informe Técnico N°111-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Villa Alta de Huanas del distrito de Santiago de Chocorvos, que será la responsable de administrar el recurso hídrico de la quebrada de Quisarcancha, ubicado en el sector y Anexo de Villa Alta de Huanas, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Villa Alta de Huanas del distrito de Santiago de Chocorvos, para aprovechar un volumen anual de la quebrada de Quisarcancha del Rio Punto, situada en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84) 475,832mE – 8,472,749mN hasta por un volumen de 3,737.60m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el sector y Anexo de Vila Alta de Huanas, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación Política					
Tipo	Quebrada	Region	Provincia	Distrito	Cuenca	Coordenadas UTM	
						Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Quisarcancha	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Ica	475,832	8,472,749

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Volumen Anual
ASIGNACION (m3)	317	287	317	307	317	307	317	317	307	317	307	317	3,737.60

ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA TITULAR de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Villa Alta de Huanas del distrito de Santiago de Chocorvos y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



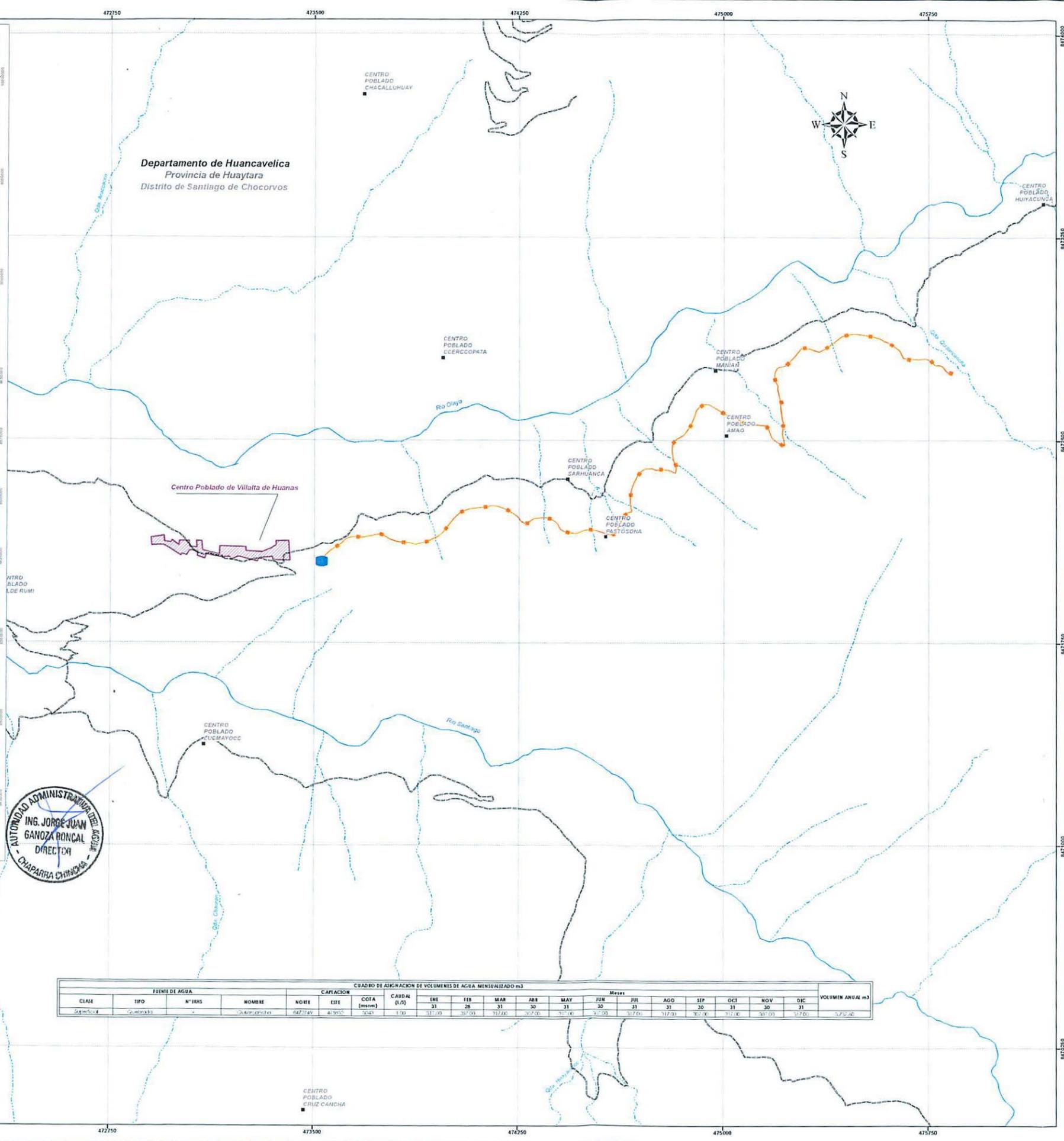
MAPA DE UBICACION DEPARTAMENTAL CENTRO POBLADO VILLALTA DE HUANAS



MAPA DE UBICACION PROVINCIAL CENTRO POBLADO VILLALTA DE HUANAS



MAPA DE UBICACION DISTRITAL CENTRO POBLADO VILLALTA DE HUANAS



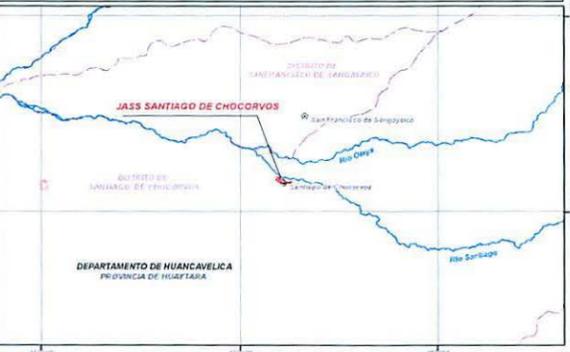
MAPA DE UBICACION HIDROGRAFICA DE LA CUENCA DEL RIO ICA



MAPA DE UBICACION HIDROGRAFICA DE LA CUENCA DEL RIO ICA



UBICACION JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO VILLALTA DE HUANAS



LEYENDA

LIMITES POLITICOS

- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Capital de Departamento
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centro Poblado

COMUNICACION VIAL

- Carretera Asfaltada
- Carretera Afrmada
- Camino Carozable
- Camino de Henuadura
- Ferrocarril
- Puentes o Alcantarillas

HIDROGRAFIA

- Rios
- Quebrades
- Legunas

LEYENDA

RED DE DISTRIBUCION

- Red de Conduccion Revestido
- Red de Conduccion sin Revestr
- Red de Aduccion
- Red de Agua Potable

RESERVORIO

- Reservorio

FUENTE

- Manantial Utilizado
- Pozo Tajo Abierto sin Equipo
- Pozo Tajo Abierto con Equipo

ORGANIZACIONES

- Centro Poblado
- Parcelas

ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL DIRECTOR

ING. HENRY HUGO URIBE YEJEDA SUB DIRECTOR ARH

CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA MENSUALIZADO m3

CIASN	TIPO	N° DE DTS	NOMBRE	CAPTACION		CAUDAL (l/s)	Meses												VOLUMEN ANUAL m3		
				NORTE	ESTE		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCI	NOV	DIC			
01	Comunidad	1	Comunidad	847,749	42,955	364	1.00	31	28	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	3,750.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES

Plano: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO VILLALTA DE HUANAS**

UBICACION

Departamento	Huancavelica	Provincia	Huaytara
Distrito	Santiago de Chocorvos	Comunidad	-----

DATOS DEL PLANO

Escala	1:7.500	Fecha	Noviembre 2016
Hemisferio	Sur	Zona	16 Sur
Datam	WGS 84	Sistema	Proy. UTM
Fuente	ANA/IGN/INE/PROPIA	Lamina	01